



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000233 DE L 27 DE SEPTIEMBRE 2012

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada N°002 de 2012, mediante Subasta Inversa Presencial”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Ordenanzal número 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento de Antioquia.
2. El día 07 de septiembre de 2012, mediante Resolución N° 0213 se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2012 con posibilidad de limitación a Mypes y/o Mipymes, con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” y un presupuesto oficial de Veintinueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos (\$ 29.192.530), soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00156 del 30 de agosto de 2012.
3. Dentro del plazo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones se presentaron tres manifestaciones de limitación a Mypes, que cumplieron con lo requerido en el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes sobre la materia, por lo se procedió a limitar el presente proceso a Mypes del ámbito departamental.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada N°002 de 2012, mediante Subasta Inversa Presencial”

4. En la fecha establecida para el cierre de la selección abreviada se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

PROPONENTE	No. SOBRES	No. FOLIOS	No. DE POLIZA	VIGENCIA POLIZA	VALOR POLIZA	OBSERVACIONES
Ediciones Diario Actual	3	51	520-47994000022013	Desde 18 de septiembre hasta 8 de enero de 2013	2.919.253	
Cacharrería Casa Gómez	3	45	M-100028648	Desde 18 de septiembre hasta 28 de Diciembre de 2012	2.919.253	
Curvilíneas	3	29	-----	-----	-----	No anexa la póliza de seriedad de la propuesta
Sitec S.A	3	----	-----	-----	-----	Presenta la propuesta sin foliar No anexa la póliza de seriedad de la propuesta

5. Una vez realizada la verificación de requisitos y se llegó a las siguientes conclusiones:

- a. *El proponente DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN se encuentra habilitado para continuar en el proceso siempre que subsane lo solicitado en el presente informe de verificación.*
- b. *El proponente CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA. en la verificación técnica financiera se observa que la propuesta NO reúne todas las condiciones técnicas esenciales requeridas, contempladas en el Capítulo VII, ya que no contiene las cantidades requeridas por cada denominación del bien pues aporta la ficha técnica y no las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en el numeral 7.3, por lo que ocasiona el rechazo de la propuesta presentada de acuerdo al numeral 8.13 del mismo pliego de condiciones. Por lo tanto es **RECHAZADA**.*
- c. *El proponente CARMEN NIVER RAIGOSA No cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta. Dando lugar al rechazo de la propuesta en razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”. Por lo tanto es **RECHAZADA**.*
- d. *El proponente SITEC S.A. no cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta, certificado de MYPE, ni copia cédula del representante legal. En razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”, la propuesta es **RECHAZADA**.*

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada N°002 de 2012, mediante Subasta Inversa Presencial”

6. En la fecha y hora programada para la Audiencia de apertura de sobres económicos, certamen de subasta presencial o negociación y previa verificación de los documentos aportados dentro del término establecido, por el proponente *DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN*, los cuales fueron solicitados en el informe de verificación por tratarse de requisitos subsanables, se procede a la celebración de Audiencia de negociación con único oferente, de acuerdo a los establecido en el artículo 3.2.1.1.5, parágrafo 1°; donde se llega a la siguiente negociación:
 - *Se parte de la propuesta inicial del proponente por un valor de \$29.172.388 y sobre la cual lanza una primera propuesta por valor de \$ 28.297.000 correspondiente éste a 3.07% de mejora sobre la propuesta inicial de precio.*
 - *El INSTITUTO acepta la oferta del proponente por valor de \$29.172.388, haciendo especial énfasis en la calidad de los bienes a suministrar, así como en el plazo estipulado para el contrato, los cuales deben cumplirse estrictamente.*
7. El Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta N° 038 del 26 de septiembre de 2012, recomienda adjudicar la Selección Abreviada N° 002 de 2012 mediante Subasta Inversa Presencial, con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” por un valor de \$29.172.388, conforme a los informes de verificación de requisitos y Acta de negociación único oferente, aportada por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Selección Abreviada N° 002 de 2012 mediante Subasta Inversa Presencial, con objeto “Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” conforme a los informes de verificación de requisitos y Acta de negociación único oferente, aportada por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso así:

DESAFYRA GÓMES DURÁN- Establecimiento de Comercio Ediciones Diario Actual
NIT: 43.151.854-7
Valor propuesta: \$29.172.388

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto solo procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada N°002 de 2012, mediante Subasta Inversa Presencial”

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo	Revisó	Julissa A. Oquendo	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero